



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, siendo las 10:30 horas del cuatro de julio del año dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), con domicilio en la avenida Álvaro Obregón número 353, entre las calles Cecilio Chi y Rafael E. Melgar, se reunieron las siguientes personas: M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité; M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Secretaria del Comité; M.G.P.P. José López Cetina, Titular de la Unidad de Administración y Vocal; M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Directora de Archivo General y Vocal y la M. E. Ana Luisa de León Herrera, Directora de Planeación y Normatividad Técnica, con el objeto de llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del cuórum legal.
 2. Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.
 3. Presentación de la M. E. Ana Luisa de León Herrera como nueva Vocal del Comité de Transparencia de la ASEQROO, así como la designación de su suplente.
 4. Análisis y aprobación de las versiones públicas, de los contratos de arrendamiento de la ASEQROO.
 5. Análisis y aprobación para la eliminación del aviso de privacidad integral y simplificado "Control de Recepción de la Información de Avance de la Gestión Financiera y para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública", perteneciente a la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.
 6. Análisis y aprobación para la eliminación del aviso de privacidad integral y simplificado "Correo electrónico institucional", perteneciente a la Dirección de Informática y Sistemas.
 7. Aprobación del índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2025.
 8. Análisis y aprobación para la eliminación de la Política de Transparencia de la ASEQROO.
 9. Clausura de la sesión.
-
1. **Pase de lista y verificación del cuórum legal.**
Secretaria, M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz. – Como primer punto se hace el pase de lista para verificar la asistencia de los integrantes a esta sesión del Comité de Transparencia.



- M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité - Presente.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Secretaria del Comité - Presente.
- M.G.P.P. José López Cetina, Titular de la Unidad de Administración y Vocal - Presente.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Directora de Archivo General y Vocal - Presente.

2. Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.

Secretaria. – Una vez verificada la existencia del cuórum legal, se procede a la instalación de la sesión, a cargo de la Presidenta de este Comité de Transparencia.

Presidenta, M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar. - Siendo las 10:40 horas del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente sesión, aprobando el orden del día y validando todos los acuerdos que en ella se tomen.

3. Presentación de la M. E. Ana Luisa de León Herrera como nueva Vocal del Comité de Transparencia de la ASEQROO, así como la designación de su suplente.

Presidenta. - Les informo a los presentes que, el Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, M. en Aud. Miguel Zogby Cheluja Martínez, dispuso que la M. E. Ana Luisa de León Herrera, Titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica sea la nueva Vocal del Comité de Transparencia.

Las funciones del Vocal, se encuentran plasmadas en el capítulo VII *De las Funciones de los Vocales del Comité de Transparencia*, de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo.

La M. E. Ana Luisa de León Herrera nombro como su suplente a la M. en Aud. Blanca Esther Rodríguez Ángulo, Jefa del Departamento de Actualización y Difusión Normativa.

4. Análisis y aprobación de las versiones públicas, de los contratos de arrendamiento de la ASEQROO.

Secretaria, M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz.- Para el desahogo del siguiente punto en el orden del día, el M.G.P.P. José López Cetina, Titular de la Unidad de Administración, a través de su memorándum ASEQROO/UA/RM/074/2025, de fecha 30 de junio de 2025, solicita la aprobación de las versiones públicas de los contratos de arrendamiento del segundo trimestre abril-junio del año 2025, como lo mandata el



numeral Sexagésimo segundo, inciso b de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Los contratos referidos son los siguientes:

Número de contrato	Nombre arrendatario
ASEQROO/003/01/2025	María de los Ángeles Cruz Garrido
ASEQROO/008/01/2025	Mayté Arely Salazar Loria

En su memorándum ha solicitado testar el nombre del vendedor del predio, RFC y el domicilio de los particulares, manifestando que los contratos de arrendamiento, contienen datos que deben ser considerados como personales, que pueden afectar la intimidad de los particulares y que en nada contribuyen con la transparencia y la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión, con fundamento en el capítulo VI, numeral Trigésimo octavo, inciso I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo cual, expone el motivo para testar los siguientes datos:

Nombre del vendedor del predio, se considera un dato personal confidencial, ya que su divulgación no autorizada puede afectar la privacidad e intimidad de la persona.

Registro Federal de Contribuyente (RFC), es un dato personal de carácter confidencial conformado por datos alfanuméricos, construido por letras del nombre, números de la fecha de nacimiento y una homoclave única para cada persona. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible que de hacerse pública revelaría la edad y fecha de nacimiento, los cuales sólo conciernen al titular.

Domicilio particular, es un dato confidencial asociado a una persona física identificada o identificable. Su difusión no aporta a la rendición de cuentas, por el contrario, trasgrediría la privacidad del particular.

Por lo antes referido, se somete a consideración del Comité, la aprobación de las versiones públicas de los contratos de arrendamiento, correspondiente al segundo periodo abril-junio del año 2025, presentados por la Unidad de Administración, testando los datos referidos, en las actas que los contengan, por las razones antes descritas.

- M.G.P.P. José López Cetina, Vocal. - A favor.
- M. E. Ana Luisa de León Herrera, Vocal. - A favor.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Presidenta. - A favor.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



Luego de someter a votación de los integrantes, se confirmó y aprobó por unanimidad, las versiones públicas de los contratos de arrendamiento en mención, quedando en los siguientes términos.

No.	Acuerdo
ACT/ORD/04/07/25.01	<p>El Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad, las versiones públicas de los contratos de arrendamiento correspondiente al segundo trimestre abril-junio del año 2025.</p> <p>En los que se omite, los datos personales nombre del vendedor del predio, RFC y el domicilio de los particulares, fundamentado en el capítulo VI, numeral Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>

5. **Análisis y aprobación para la eliminación del aviso de privacidad integral y simplificado “Control de Recepción de la Información de Avance de la Gestión Financiera y para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública”, perteneciente a la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.**

Secretaría. – Continuando con el siguiente punto en el orden del día, la M. E. Ana Luisa de León Herrera, Directora de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica, a través de su memorándum ASEQROO/DPNT/040/2025, de fecha 11 de junio del año en curso, solicita la aprobación de la eliminación del aviso de privacidad:

“Control de Recepción de la Información de Avance de la Gestión Financiera y para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública”

La M. E. Ana Luisa de León Herrera manifiesta que en el formato de control de recepción de la información de avance de la gestión financiera y para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública, ya no solicitan datos personales, por lo que no es necesario tener el aviso de privacidad.

Secretaría. – Presentada la petición de la Directora, se procede al análisis del mismo.

Secretaría. – Una vez analizado la propuesta de la Directora de Planeación y Normatividad Técnica, se somete a votación la eliminación del aviso de privacidad antes mencionado:

Handwritten blue marks and signatures on the right margin.



- M.G.P.P. José López Cetina, Vocal. - A favor.
- M. E. Ana Luisa de León Herrera, Vocal. - A favor.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Presidenta. - A favor.

Luego de someter a votación de los integrantes de este Comité, confirmo la aprobación, por unanimidad, de la eliminación del aviso de privacidad, antes mencionado, resultando el siguiente acuerdo.

No.	Acuerdo
ACT/ORD/04/07/25.02	<p>El Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad, la eliminación del siguiente aviso de privacidad, solicitado por la Directora de Planeación y Normatividad Técnica:</p> <p>“Control de Recepción de la Información de Avance de la Gestión Financiera y para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública”</p> <p>Instrúyase a la Unidad de Transparencia, realizar los trámites necesarios para la eliminación del aviso de privacidad, antes mencionado, en el portal de Transparencia.</p>

6. Análisis y aprobación para la eliminación del aviso de privacidad integral y simplificado “Correo electrónico institucional”, perteneciente a la Dirección de Informática y Sistemas.

Secretaria. – Continuando con el siguiente punto en el orden del día y en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, solicito la aprobación para la eliminación del aviso de privacidad simplificado: **“Correo electrónico institucional”** perteneciente a la Dirección de Informática y Sistemas.

Les comento que el aviso de privacidad que tiene el correo electrónico institucional es únicamente el simplificado, no cuenta con el integral, ya que no se recaban datos personales y no cumple con los requisitos que marca los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, por lo que pongo a su consideración la eliminación del mismo.

Secretaria. – Una vez analizada mi propuesta, se somete a votación la eliminación del aviso de privacidad simplificado antes mencionado:



- M.G.P.P. José López Cetina, Vocal. - A favor.
- M. E. Ana Luisa de León Herrera, Vocal. - A favor.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Presidenta. - A favor.

Luego de someter a votación de los integrantes de este Comité, confirmo la aprobación, por unanimidad, de la eliminación del aviso de privacidad, antes mencionado, resultando el siguiente acuerdo.

No.	Acuerdo
ACT/ORD/04/07/25.03	<p>El Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad, la eliminación del siguiente aviso de privacidad simplificado:</p> <p>“Correo electrónico institucional”</p> <p>Instrúyase a la Unidad de Transparencia, informar al Titular de la Dirección de Informática y Sistemas de esta acción y realizar los trámites necesarios para la eliminación del aviso de privacidad, antes mencionado, en el portal de Transparencia.</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

7. Aprobación del índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2025.

Secretaria. – Como siguiente punto del orden del día, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, solicito la aprobación del índice de los expedientes clasificados como reservados correspondiente al primer semestre del ejercicio 2025, con fundamento en los siguiente artículos:

Décimo tercero. *A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.*



Para lo cual se informa que, en este caso, al no tener información que reportar, sólo se cumplirá con el formato respectivo, por lo que, solicito a los miembros de este Comité la aprobación de dicho documento.

Presidenta. - De acuerdo con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 66, fracción XVIII, que establece, "Compilar los índices de los expedientes clasificados como reservados y actualizarlos de forma semestral", la M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, presenta, para su revisión y aprobación, el índice de expedientes clasificados como reservados, de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2025.

Secretaria. - Después de haber revisado y analizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, se somete a votación, por parte de este Comité, para su aprobación.

- M.G.P.P. José López Cetina, Vocal. - A favor.
- M. E. Ana Luisa de León Herrera, Vocal. - A favor.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Presidenta. - A favor.

Secretaria. – Luego de someter a votación de los integrantes, este Comité aprobó por unanimidad el índice de los expedientes clasificados como reservados llegando al siguiente acuerdo:

No.	Acuerdo
ACT/ORD/04/07/25.04	<p>Con fundamento en el artículo Décimo Tercero, del Capítulo III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas se aprueba la actualización del formato del índice de expedientes clasificados como reservados, presentados por la Unidad de Transparencia, y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales correspondiente al primer semestre del ejercicio 2025.</p> <p>Notifíquese a la Unidad de Transparencia, para su publicación en el portal de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>

Handwritten blue ink signatures and marks on the right margin.



8. Análisis y aprobación para la eliminación de la Política de Transparencia de la ASEQROO.

Presidenta. - Secretaria proceda con el siguiente orden del día.

Secretaria. – Honorables integrantes del Comité de Transparencia, en mi carácter de titular de la Unidad de Transparencia, y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, presentó la siguiente valoración relacionada con la Política de Transparencia de la ASEQROO.

De acuerdo con lo que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en su artículo 80¹ del Capítulo II De la Transparencia Proactiva, el encargado de emitir Políticas de Transparencia es el Órgano Garante (Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, IDAIPQROO) y de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 fracción IX, de la ley en comento, una de las funciones de la Unidad de Transparencia es promover e implementar Políticas de Transparencia Proactiva procurando su accesibilidad.

Aunado a lo anterior, el artículo 29 fracción X de la Ley de mérito, refiere que una de las atribuciones del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, es establecer Políticas de Transparencia Proactiva atendiendo a las condiciones económicas, sociales y culturales.

Como bien se observa en los artículos anteriores, es evidente que el facultado para emitir la Política de Transparencia Proactiva, es el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y no la Auditoría Superior del Estado en su carácter de sujeto obligado.

Por las razones antes expuestas, solicito a este Comité, tenga a bien analizar y someter a votación el dejar sin efecto la Política de Transparencia de la ASEQROO, y en caso de obtener votación favorable, eliminar la multicitada Política que actualmente se encuentra publicada en la página oficial de esta institución, así como en el portal de Transparencia.

Secretaria. - Después de un análisis exhaustivo, por parte de este Comité, se llegó a la conclusión de que la Política de Transparencia no está alineada a derecho, por lo que no debe formar parte de la normatividad establecida en la ASEQROO, por tal motivo, se somete a votación, la propuesta de eliminar la Política de Transparencia.

- M.G.P.P. José López Cetina, Vocal. - A favor.
- M. E. Ana Luisa de León Herrera, Vocal. - A favor.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.

¹ Artículo 80. El Instituto emitirá políticas de transparencia proactiva, en atención a los lineamientos generales definidos para ello por el Sistema Nacional, diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la presente Ley.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



ACTA: 03/ORD/2025

- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Presidenta. - A favor.

Una vez realizada la votación, les informo a los presentes que, por unanimidad de votos se acepta la propuesta de eliminar la Política de Transparencia, llegando a los siguientes términos:

No.	Acuerdo
ACT/ORD/04/07/25.05	<p>Este Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad de votos, eliminar la Política de Transparencia ya que no está alineada a derecho y no debe formar parte de la normatividad establecida en la ASEQROO.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Transparencia realizar los trámites correspondientes, para la eliminación de la Política de Transparencia del Marco Jurídico y el portal de la ASEQROO.</p>

9. Clausura de la sesión.

Presidenta. - En seguimiento del orden del día informo que una vez agotados todos los puntos, se procede a la clausura de la sesión del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta, siendo las 13:00 horas, del mismo día de su inicio y firmando de conformidad al margen y al calce de sus hojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

FIRMAS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASEQROO

M. EN D. KARINA ESMERALDA MÁRQUEZ AGUILAR

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M. EN AUD. AIDA SUGEIZY SANTELIZ CRUZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



ACTA: 03/ORD/2025

M.G.P.P. JOSÉ LÓPEZ CETINA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M. E. ANA LUISA DE LEÓN HERRERA

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y NORMATIVIDAD TÉCNICA Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M. A. SAN JUANITA BASURTO OLAGUEZ

DIRECTORA DE ARCHIVO GENERAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La presente hoja de firmas corresponde al ACTA: 03/ORD/2025, del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con fecha 04 de julio del año 2025.